

Claves

Personas

Al Sillero	una
Al Cabo	media
Al Soldado	media
Al Tambor	media
Al Pifano	media
Al Trompetero	media
Al Timbalero	media

El consumo de viveros por cada persona de las señaladas a cada clave sera en esta forma.

	<u>Consumo diario</u>
Carne: onzas al dia	ocho
Focino: id.	dos
Aceite id.	tres
Vino: quartillo al dia	medio
Vinagre id.	un octavo
Carbon: libras al dia	dos
Tabaco: onzas al mes	ocho
Aguardiente: quartillos al mes	uno y medio
Pescado: onzas al dia	ocho
Menestra de todas claves: onzas diarias	seis

La Refaccion señalada se satisfara mensualmente a los Cuerpos y tropas de guarnicion o quartel, y lo mismo prorrateando los dias que no completen el mes a las Partidas destinadas a recluta, remonta y otra qualquiera comision de mi Real servicio, entendiendose lo propio en las marchas.

A los oficiales y Companias de Milicias, que hiciere el servicio de Tropa de linea fuera de su capital en tiempo de guerra, se les considerara igual refaccion que a esta.

Por tanto mando a todos mis Consejos, Chancillerias, Audiencias; a los Jefes de mis Tropas de Cara Real, Capitanes y Comandantes generales de mis Exercitos, Provincias y Departamentos de Marina, Cuerpos de Artilleria e Ingenieros, Inspectores generales de Infanteria, Caballeria y Milicias, Intendentes, Corregidores, Justicias, Ayuntamientos y Juntas de Propios de estos mis Reynos y Senorios, y a todos mis vasallos de qualquiera estado, dignidad y clave que vean, oviere, guarden, cumplan y executen puntualmente, en la parte